

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20674-EDU-2009 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que por Resolución N° 1902/10 se aprueba el Diseño Curricular Provincial del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura;

Que la propuesta de formación se encuentra implementada en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina, a partir del ciclo lectivo 2011;

Que es necesario dictar la norma legal que autorice la implementación del Diseño Curricular de la carrera “Profesorado en Lengua y Literatura” en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, la implementación de la carrera “Profesorado en Lengua y Literatura” en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3062
DNS/dm.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General